

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO***Junta Municipal*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 02/2.010 (DOS BARRA DOS MIL DIEZ)**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 622.513.323 (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.010.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. 210/2.010 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de Gs. 542.513.323 (Quinientos cuarenta y dos millones quinientos trece mil trescientos veinte y tres) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de reprogramación en la necesidad de aumentar los Ingresos de Royalties y Compensaciones en el Rubro Saldo Inicial de Caja, en tanto que el pedido de ampliación de Egresos se fundamenta en la necesidad de aumentar Rubros tanto de Gastos Corrientes como de Capital, que demandarán la realización de trabajos de inversión y; -----

Que, asimismo es necesaria la ampliación de Ingresos Corrientes en concepto de Patente Comercial y la ampliación de Gastos Corrientes en Servicios Personales y Pasajes y Viáticos y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunido en sesión ordinaria, ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que los mencionados proyectos se adecuan de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación con modificaciones y; -----

Que, los Asesores Económico y Jurídico de la Junta Municipal, recomiendan en su Dictamen aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda, que recomienda aprobar el proyecto con modificaciones.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR con modificaciones la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 622.513.323 (guaraníes seiscientos veinte y dos millones quinientos trece mil trescientos veinte y tres), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DÓRIS GÓMEZ DE BENÍTEZ
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL